



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0005349/2017

VISTO

Que la Profesora Magdalena Águeda Arnao Bergero ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Segundo Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCS 1056/17 (que aprueba las RHCD 55/17 y 183/17) ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la Profesora Arnao Bergero en el mencionado cargo, obteniendo la calificación **satisfactorio**. Que este dictamen ha sido notificado a la docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Segundo Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **Magdalena Águeda Arnao Bergero** (Legajo 45992) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 14.05.17 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por las RD 385/20, 454/19, 490/18 y 429/17 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

